

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Julio de 2025

Política monetaria

Actualización de la estrategia de política monetaria

El 25 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó los resultados de la evaluación de la estrategia de política monetaria de 2025, tras la revisión de la estrategia llevada a cabo en 2020-2021. El resultado de esta evaluación se expone en una [nota de prensa](#) publicada en el sitio web del BCE, junto con la [declaración sobre la estrategia de política monetaria](#) actualizada y el [resumen](#) actualizado, así como la documentación de referencia publicada en dos [documentos ocasionales](#) del BCE. El 30 de junio de 2025, la presidenta del BCE, Christine Lagarde, y el economista jefe del BCE, Philip Lane, explicaron también el resultado de esta actualización en una conferencia de prensa celebrada en Sintra con ocasión del Foro del BCE sobre Banca Central.

Operaciones de mercado

Aplazamiento de la aplicación del criterio de admisibilidad asociado a la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad en el sistema de activos de garantía del Eurosistema

El 17 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno decidió posponer la aplicación del requisito de cumplir la Directiva de la UE sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (*Corporate Sustainability Reporting Directive*, CSRD) como criterio de admisibilidad en el sistema de activos de garantía del Eurosistema aplicable a todos los activos de garantía de emisores corporativos o

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

deudores incluidos en el ámbito de aplicación de la CSRD. Esta decisión es el resultado de la transposición incompleta de la CSRD antes del final del plazo inicial de julio de 2024 y de los debates en curso sobre la revisión de su contenido sustantivo en el contexto del paquete Ómnibus de simplificación de la Comisión Europea, que hacen improbable una aplicación oportuna y ordenada del criterio de admisibilidad relacionado con la CSRD en un futuro inmediato. Se comunicará a su debido tiempo un nuevo calendario para la aplicación de este requisito.

Suspensión de la publicación de la previsión de factores autónomos

El 18 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó cambios en el proceso de preparación y publicación de la previsión de factores autónomos. En particular, decidió suspender la publicación de la previsión de factores autónomos los días de anuncio de la operación principal de financiación hasta nuevo aviso. Este cambio, cuya finalidad es mejorar la eficiencia operativa eliminando procedimientos obsoletos, se aplicará a partir del 28 de julio de 2025.

Política macroprudencial y estabilidad financiera

Declaración del Consejo de Gobierno sobre política macroprudencial

El 4 de julio de 2025, tras una reunión del [Foro Macroprudencial](#) celebrada el 25 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó una [declaración sobre política macroprudencial](#), publicada posteriormente en el sitio web del BCE. En un contexto en el que los riesgos para la estabilidad financiera de la zona del euro han aumentado desde el año pasado debido a un fuerte incremento de la incertidumbre geopolítica mundial, la declaración destaca la necesidad de que las autoridades nacionales mantengan la actual capacidad de resistencia del sistema bancario y de que la política macroprudencial siga siendo ágil y se adapte a las condiciones cambiantes según sea necesario; al mismo tiempo, los responsables de las políticas deben seguir realizando un estrecho seguimiento de la situación.

Infraestructuras de mercado y pagos

Informe Anual de TARGET 2024

El 26 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota del Informe Anual TARGET 2024. El informe ofrece información sobre la actividad y el funcionamiento del sistema, así como sobre las

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

principales novedades que tuvieron lugar tanto en TARGET2 como en T2 en 2024, el primer año completo de funcionamiento de los servicios TARGET consolidados. También incluye siete recuadros sobre temas de especial relevancia en 2024, entre ellos el acceso de proveedores de servicios de pago no bancarios a los servicios TARGET, los ajustes realizados en el marco de presentación de información estadística de T2, los trabajos preparatorios para acortar el ciclo de liquidación a T+ 1 en la UE, los servicios TARGET y la protección de datos, la capacidad multidivisa de T2 y TIPS, la interconexión de TIPS con otros sistemas de pagos inmediatos, y el trabajo exploratorio del Eurosistema sobre nuevas tecnologías para la liquidación mayorista en dinero de banco central. El [informe](#) puede consultarse en el sitio web del BCE.

Estado del plan de acción para abordar los incidentes que afectaron a los servicios de TARGET en 2020

El 26 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota del estado de implementación del [plan de acción](#) para abordar los resultados y las recomendaciones del examen independiente llevado a cabo tras los incidentes que afectaron a los servicios de TARGET en 2020. Se informó directamente a los principales participantes en el mercado de los progresos realizados en sus reuniones periódicas con el BCE. Considerando los progresos logrados (solo queda por aplicar una de las 155 medidas recomendadas) y el hecho de que el Comité de Auditores Internos del Eurosistema/SEBC realizará un seguimiento del trabajo realizado para dar respuesta a la recomendación aún no implementada, el Consejo de Gobierno ha decidido que este informe anual ya no es necesario.

Refundición del Reglamento del BCE sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica

El 2 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento refundido [BCE/2025/22](#) sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica («el Reglamento SIPS») y aprobó la publicación del documento de respuesta en el que se resumen las principales modificaciones introducidas en dicho Reglamento a raíz de los comentarios recibidos durante la [consulta pública](#) relacionada y se aclaran, en su caso, los posibles problemas de interpretación.

Estados financieros de TARGET2-Securities (T2S)

El 17 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación de los estados financieros de T2S correspondientes a 2024 y tomó nota de la opinión expresada por los auditores externos. Con la publicación de los estados financieros se cumple la obligación establecida en el Acuerdo Marco de

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

T2S y se informa a los usuarios y participantes en T2S, así como al público en general, sobre la situación financiera de T2S. Los [documentos](#) pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Selección de proveedores para el proyecto del euro digital

El 23 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la selección de proveedores para los componentes de origen interno y servicios relacionados de la plataforma de servicios del euro digital (*digital euro service platform*, DESP), en línea con los hitos definidos para la fase preparatoria del proyecto del euro digital. Puede consultarse información más detallada sobre el proyecto del euro digital en el sitio web del BCE. El último [informe de situación](#) también se publicó el 16 de julio de 2025, junto con una [nota de prensa](#) al respecto.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Bulgaria y sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Bulgaria.

El 2 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/15](#) a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

Dictamen del BCE sobre el coeficiente de reservas exigido por el Magyar Nemzeti Bank

El 14 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/16](#) a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

Dictamen del BCE sobre la supresión de ciertas comisiones relativas a cuentas de pago y retiradas de efectivo

El 14 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/17](#) elaborado a iniciativa del BCE.

Gobierno corporativo

Nombramiento del presidente y de la presidenta en funciones del Comité de Infraestructura de Mercado y Pagos

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 23 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno nombró a Thomas Vlassopoulos (nuevo director general de Infraestructura de Mercado y Pagos del BCE) presidente del Comité de Infraestructura de Mercado y Pagos desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que todos los presidentes de los comités del Eurosistema/SEBC serán nombrados o reelegidos para el próximo período de tres años, comprendido entre enero de 2026 y diciembre de 2028. Para el período transitorio comprendido entre el 23 de julio y el 31 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno nombró a Fiona van Echelpoel, subdirectora general de Infraestructura de Mercado y Pagos del BCE, presidenta en funciones del Comité de Infraestructura de Mercado y Pagos.

Nombramiento del presidente y del presidente en funciones del Consejo de Infraestructura de Mercado

El 23 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno nombró a Thomas Vlassopoulos, nuevo director general de Infraestructura de Mercado y Pagos, presidente del Consejo de Infraestructura de Mercado desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026, cuando el Consejo de Gobierno decidirá sobre la composición del Consejo de Infraestructura de Mercado para el próximo período de tres años. Para el período transitorio comprendido entre el 23 de julio y el 31 de agosto de 2025, el Consejo de Gobierno nombró a Dimitri Pattyn, subdirector general de Infraestructura de Mercado y Pagos del BCE, presidente en funciones del Consejo de Infraestructura de Mercado.

Presidente del Comité de Auditoría del BCE

El 23 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota de que Olli Rehn, gobernador del Suomen Pankki — Finlands Bank, y miembro del Comité de Auditoría del BCE desde enero de 2025, había asumido el cargo de presidente del Comité de Auditoría desde julio de 2025. En esta función, sucede a Klaas Knot, exgobernador del De Nederlandsche Bank, cuyo mandato finalizó el 1 de julio de 2025.

Participación del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria) en la adopción de decisiones del Consejo de Gobierno antes del 1 de enero de 2026

Tras la aprobación oficial por el Consejo de la Unión Europea de la incorporación de Bulgaria a la zona del euro, el Consejo de Gobierno decidió invitar al gobernador del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria) a asistir a las reuniones del Consejo de Gobierno en calidad de observador antes de que el país adopte el euro el 1 de enero de 2026. A partir de septiembre de 2025, los expertos del Banco Nacional de Bulgaria también serán invitados a asistir como observadores a las reuniones de los comités del Eurosistema/SEBC y sus subestructuras cuando se reúnan en su composición de Eurosistema.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Cooperación internacional y europea

Cuenta para que la Comisión Europea mantenga beneficios extraordinarios relacionados con sanciones a activos rusos congelados en el marco del Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos

El 16 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2025/23](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1743 relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos (BCE/2019/31) y la Decisión (UE) 2024/1209 sobre la remuneración de los depósitos no relacionados con la política monetaria mantenidos en los bancos centrales nacionales y en el Banco Central Europeo (BCE/2024/11). La Decisión modificativa aplica el acuerdo del BCE de abrir una cuenta a la Comisión Europea a efectos de recibir, mantener y transferir los importes asignados al Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos, cuya finalidad es ayudar a Ucrania a cubrir sus necesidades de financiación.

Billetes y monedas

Proceso del concurso de diseño para los futuros billetes en euros

El 8 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno tomó nota del estado del proceso de concurso para el [diseño](#) de la futura serie de [billetes](#) en euros y la creación del jurado del concurso. El concurso permitirá al Consejo de Gobierno seleccionar un diseño para los futuros billetes en euros y se basará en los principios generales de publicidad, transparencia y no discriminación. Las bases se publicaron en el Diario Oficial de la UE el 15 de julio de 2025. El jurado, compuesto por expertos independientes, elaborará una lista preliminar de diseños que someterá al Consejo de Gobierno para la decisión final. También puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Supervisión Bancaria del BCE

Memorando de Entendimiento con la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales

El 27 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar un Memorando de entendimiento sobre cooperación e intercambio de información entre el BCE y la recién creada Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (*Anti-Money Laundering and Countering the Financing of*

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Terrorism, AMLA). El [Memorando](#) junto con una [nota de prensa](#) al respecto, puede consultarse en el sitio web del BCE.

Pruebas de penetración basadas en amenazas de conformidad con el Reglamento sobre resiliencia operativa digital

El 27 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de identificar entidades supervisadas concretas y, en su caso, sus filiales obligadas a realizar pruebas de penetración basadas en amenazas de conformidad con el [Reglamento \(UE\) 2022/2554](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA). Las pruebas de penetración basadas en amenazas se definen en el DORA como una herramienta que imita las tácticas, técnicas y procedimientos de agentes de amenazas reales que se considera presentan una auténtica ciberamenaza, que permite someter a prueba (equipo rojo) de forma controlada, a medida y en función de la inteligencia los sistemas de producción activos esenciales de la entidad financiera. El BCE informará por carta a las entidades supervisadas identificadas (y a las filiales, en su caso).

Marco para la cooperación y el intercambio de información con las autoridades en virtud del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos

El 1 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión relativa a la transmisión de información supervisora confidencial a las autoridades nacionales competentes de conformidad con el [Reglamento \(UE\) 2023/1114](#) relativo a los mercados de criptoactivos (*Regulation on Markets in Crypto-Assets*, MiCAR). Dadas las diferentes estructuras organizativas de los Estados miembros de la UE, el marco aclara la forma en que la Supervisión Bancaria del BCE puede acceder a la información relacionada con el MiCAR a efectos de las funciones de supervisión conferidas al BCE por el Reglamento del MUS y describe los procedimientos que los equipos conjuntos de supervisión deben seguir para responder a las solicitudes de intercambio de información de las autoridades competentes designadas por los Estados miembros para desempeñar las funciones y cometidos previstos en el MiCAR.

Revisión del marco del BCE para el ejercicio de opciones y facultades

El 15 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar el Reglamento BCE/2025/24 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/445 sobre el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión (BCE/2016/4), la Orientación BCE/2025/25 por la que se modifica la Orientación (UE) 2017/697 sobre

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas (BCE/2017/9) y la Recomendación BCE/2025/26 por la que se modifica la Recomendación BCE/2017/10 sobre las condiciones comunes para el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de ciertas opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas. El Consejo de Gobierno tampoco presentó objeciones a la aprobación de una actualización de la [Guía del BCE sobre las opciones y facultades](#) que ofrece el derecho de la Unión, que tiene en cuenta los comentarios recibidos en el transcurso de una [consulta pública](#) al respecto. También se ha publicado un [informe](#) con respuestas a los comentarios recibidos, junto con una [nota de prensa](#) al respecto, en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Guía del BCE sobre la externalización de servicios en la nube a proveedores de servicios en la nube

El 17 de julio de 2025, el BCE publicó su versión final de la Guía sobre la externalización de servicios en la nube a proveedores de servicios en la nube, tras una [consulta pública](#), que finalizó en julio de 2024. La Guía no establece requisitos, prácticas o normas jurídicamente vinculantes. En cambio, aclara las expectativas del BCE en relación con el cumplimiento por las entidades de crédito de los requisitos establecidos en el Reglamento DORA. También ofrece a las entidades supervisadas por el BCE que utilizan servicios en la nube de terceros buenas prácticas para la gestión eficaz del riesgo de externalización, basadas en las prácticas observadas en el sector. La [Guía](#), junto con una [nota de prensa](#) al respecto, pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Sanción administrativa impuesta a una entidad de crédito de la zona del euro

El 18 de julio de 2025, el BCE anunció que había impuesto una sanción administrativa de 6,94 millones de euros a Belfius Banque S.A./Belfius Bank S.A./N.V. debido al incumplimiento de los requisitos referidos a la aplicación de modelos internos. Estos modelos miden el riesgo que la entidad mantiene en su balance. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Revisión de la Guía del BCE sobre modelos internos

El 22 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar la versión revisada de la Guía del BCE sobre modelos internos y las preguntas frecuentes relacionadas, que se publicarán en el sitio web de supervisión bancaria del BCE. La legislación bancaria aplicable exige que el BCE autorice el uso de modelos internos para el riesgo de crédito, el riesgo de contraparte y el riesgo de mercado, siempre que se cumplan los

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

25 de julio de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

requisitos establecidos en los capítulos correspondientes del Reglamento de Requisitos de Capital (RRC). La Guía del BCE sobre modelos internos ofrece transparencia sobre la forma en que el BCE entiende y se propone aplicar las normas respectivas en la evaluación de los modelos internos, sobre la base del derecho nacional y de la UE aplicable.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.